MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

MODIFICACIÓN Nº 001 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS No. 068-5-200117-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 Y LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Entre los suscritos a saber, Mayor **ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.929.595** expedida en Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**, en su calidad de Jefe (e) de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones" y resolución 00364 del 12 de febrero de 2025, por la cual se adiciona y modifica parcialmente la resolución No 00011 del 02 de enero de 2025, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, y Orden Interna Número 148 del 05 de julio de 2025 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte **RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO**, mayor de edad, con domicilio en el municipio de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número **72.251.369** expedida en **Barranquilla**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, Identificada** con **NIT. 900.006.037-4**, quien asumió el cargo de gerente el 01 de abril de 2024, conforme con la Decreto Nº 0373 del 22 de marzo de 2024 y acta de posesión No. 014 del 01 de abril de 2024 con efectos fiscales a partir del 01 de abril de 2024, emanada de la Gobernación de Santander, Institución de carácter público, estructurada bajo el esquema de Empresa Social del Estado, domiciliada en Bucaramanga, creada mediante Decreto Departamental No. 025 de 2005, y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de **MODIFICACIÓN 001** al contrato interadministrativo No. **068-5-200117-25** previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 24 de junio de 2025, las partes suscribieron el contrato interadministrativo No. **068-5-200117-25**, el cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS PACIENTES DIAGNOSTICO DE PATOLOGIA ONCOLÓGICA Y/O HEMATOLÓGIA DERIVADO DE ATENCIONES ONCOLOGICA DE FORMA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION GENERAL ADULTO, PEDIATRICA, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO Y PEDIATRICA, UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO Y PEDIATRICA, APOYO DIAGNOSTICO INCLUYE LA REALIZACION DE ESTUDIOS HISTOPATOLOGICOS, APOYO TERAPEUTICO, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS Y/O ATENCIONES QUIRÚRGICAS, RADIOTERAPIA, BRAQUITERAPIA, QUIMIOTERAPIA, CONTEMPLADOS SEGÚN EL LISTADO DE CUPS MODIFICADOS EN SU CLASIFICACIÓN SEGÚN LA RESOLUCIÓN 2641 DE 2024 Y EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 080 DE 27 DE MAYO DE 2022 , INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INTEGRALIDAD DE LA ATENCIÓN EN LAS INTERVENCIONES QUE LO REQUIERAN DE MANERA OPORTUNA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS (ADULTOS Y PEDIÁTRICOS), ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO SANTANDER Y SU ÁREA DE INFLUENCIA" de conformidad con la cláusula primera OBJETO del contrato, por un valor de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.300.000.000,00) INCLUIDO IVA, para la vigencia 2025,** según la cláusula cuarta VALOR y un plazo de Ejecución hasta **31/08/2025**, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero de conformidad con la Clausula Séptima PLAZO DE EJECUCION del mencionado contrato.

2. Que el contrato interadministrativo No. **068-5-200117-25** y la correspondiente ejecución inició el pasado 25 de junio de 2025, con fundamento en la comunicación Oficial No. GS-2025-011395-REGI5-GRUCO 20.1, de fecha 25 de junio de 2025, suscrita por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5.

3. Que mediante comunicado oficial número GS-2025-163964-GEGI5 20.1 de fecha 29/07/2025, el Intendente Jefe RUBEN DARIO ARGUELLO BAYONA Coordinador del contrato, solicita se modifique el contrato interadministrativo No. **068-5-200117-25** en el sentido de incluir los CUPS que se relacionan a continuación como necesarios para la ejecución del contrato, indicando lo siguiente: ... "*...el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER mediante cotización N. 2025-0272 del 11-07-2025, por tal motivo se tramita la presente solicitud de modificación para la inclusión del CUPS únicamente con la cotización presentada por la ESE, la cual tiene verificación y AVAL del Dr. Luis José Jaimes Trillos medico auditor de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 5:*

PRIMER CASO

Entidad	*CUPS*	*Descripción*	*Cantidad*	*Valor unitario*
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	*306001*	*NASOLARINGOSCOPIA*	*1*	*$ 2.267.200*

SEGUNDO CASO:

Entidad	*CUPS*	*Descripción*	*Cantidad*	*Valor unitario*
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	*879431*	*UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA*	*1*	*$ 266.694*

Por lo anterior el Medico Auditor de Referencia y Contrarreferencia verifica y da AVAL al prestador ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la inclusión del código CUPS en mención...es pertinente indicar que los CUPS cuya inclusión se solicita en la presente modificación contractual no requieren ser sometidos a evaluación por parte del

Comité Técnico Científico (CTC), dado que se encuentran debidamente contemplados en el Acuerdo 002 del Plan de Beneficios en Salud (PBS). Su no inclusión en el contrato inicial obedece a que dichos procedimientos presentan una baja frecuencia de demanda en el servicio, razón por la cual no fueron priorizados en la etapa de planeación contractual. No obstante, su incorporación se considera necesaria con el fin de garantizar la integralidad y oportunidad en la atención de los usuarios, en especial aquellos que requieren una respuesta inmediata por vía judicial".

4. Que mediante cotizaciones N° 2025-0272, y N° 2025-0290 de fecha 11 de julio y 28 de julio de 2025 respectivamente, la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**, acepta la Modificación al contrato interadministrativo No. **068-5-200117-25**.

5. Que la anterior solicitud fue allegada al grupo de contratos con la autorización por parte de la señora Mayor ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ Jefe (e) Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, para iniciar el trámite, quien luego de verificar la solicitud le imparte aprobación.

6. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación No. **001** al contrato interadministrativo No. **068-5-200117-25**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Se modifica el DOCUMENTO EN EXCEL ANEXO CUPS ONCOLOGIA 2025 PONAL CARGADO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II CORRESPONDIENTE AL LISTADO DE SERVICIOS MÉDICOS REQUERIDOS POR PARTE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 en el sentido de incluir los siguientes servicios así:

Entidad	CUP	Descripción	Cantidad	Valor unitario
HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTANDER	306001	NASOLARINGOSCOPIA	1	$2.267.200
	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	1	$266.694

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato interadministrativo No. **068-5-200117-25** y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación al contrato interadministrativo No. **068-5-200117-25** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere la presentación por parte del Contratista de la certificación de pago de aportes parafiscales suscrita por Representante Legal o Revisor Fiscal con su respectiva fotocopia del recibo de pago de los mismos actualizado según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012.

Para constancia se firma en Floridablanca a los, 31 JUL 2025

EL CONTRATANTE,

Mayor **ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ**
Jefe (e) Regional de Aseguramiento en Salud N° 5

EL CONTRATISTA,

RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Representante Legal
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
NIT. 900.006.037-4

Revisó: Paola Andrea Ortega Sanabria - Asesor Administrativo E.S.E. HUS

Elaborado por:
CPS04 Yurley S. Hernández León
Analista de Contratos RASES No.5
Fecha elaboración: 29/07/2025

Revisado:
CT Magnaly González Téllez Jefe de contratos Rases No.5

Revisado:
CPS-04 Edinson Castillo González
Abogado RASES No 5

Revisó:
MY LEONARDO VEGA CALA
Jefe Administrativo RASES No 5

Transversal 154 N° 24 – 147 El Bosque
Teléfonos 6447295 Ext 7209
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co